

1. OBJETIVO:	Consolidar, reportar en tiempo real la información, y tener el seguimiento de todos los proyectos con sus respectivos conceptos y acompañamientos técnicos del sector que son solicitados a través de plataforma SUIFP-SGR del DNP o vía correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) del Ministerio de Vivienda Cuidad y Territorio (MVCT), que van a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), de acuerdo con la normatividad vigente.
2. ALCANCE:	Inicia con la asignación del concepto o del acompañamiento técnico por parte del perfil aprobador al perfil técnico y el diligenciamiento de la información básica del proyecto, continúa con el cargue del Concepto en la plataforma SUIFP-SGR por parte del perfil aprobador, y el diligenciamiento de la información complementaria en las bases de datos. Posteriormente, se realiza el seguimiento al proyecto de acuerdo a su aprobación por parte de la instancia correspondiente. Aplica MVCT.
3. RESPONSABLE:	Jefe de Oficina asesora de planeación.
4. DEFINICIONES.	<p>Concepto Técnico Único Sectorial: Al que se refiere el parágrafo cuarto del artículo 35, el parágrafo primero del artículo 57 y el parágrafo del artículo 58 de la Ley 2056 de 2020 y, el parágrafo 6 del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto Único Reglamentario del SGR, en concordancia con lo señalado en los artículos 1.2.2.2.1 y 1.2.4.2.1; Documento mediante el cual la Entidad responsable realiza un análisis integral de un proyecto, verificando el cumplimiento de aspectos técnicos (incluye criterios metodológicos relevantes), financieros, jurídicos, sociales y ambientales, bajo los lineamientos, las normas y regulaciones del sector al cual se presenta el proyecto para ser financiado o cofinanciado con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.</p> <p>Concepto de viabilidad: En concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.1 del capítulo 2 del Decreto 1821 de 2020, la viabilidad de un proyecto de inversión es un proceso que permite, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, y bajo estándares metodológicos de preparación y presentación, determinar si un proyecto cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir.</p> <p>Concepto Integrado: De conformidad con lo establecido en el Artículo 4.3.1 del capítulo 3 del Acuerdo 4 de 2021 del SGR, El Ministerio o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión al que se le haya solicitado concepto de viabilidad para proyectos de inversión con cargo a los recursos de la asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones, expide en un mismo documento el concepto de viabilidad y el concepto técnico único sectorial.</p> <p>Concepto de Ajuste: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías y el artículo 4.5.1.1 de la sección 1, capítulo 5 del Acuerdo 7 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR, los ajustes son aquellas modificaciones introducidas al proyecto de inversión que no cambian su alcance, entendido este último como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.</p> <p>Concepto de apoyo a otros sectores: Es la solicitud realizada por otros sectores al MVCT para la revisión de algún componente técnico que tenga relación directa en el proyecto con los subsectores de Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico, Espacio Urbano y Desarrollo Territorial, POTS.</p> <p>Concepto de Soporte Técnico: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.2.4.6. del Decreto 1407 de 2023 este concepto se emite "Para la aprobación de los proyectos de inversión de las entidades beneficiarias de los recursos a las que se les imponen las medidas de que trata este capítulo, la secretaría técnica del OCAD Regional solicitará, una vez el proyecto se encuentre viabilizado y priorizado, al Departamento Nacional de Planeación o al Ministerio o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión o a la entidad que estos designen, un documento que constituirá un insumo para la toma de decisión por parte del órgano colegiado, el cual contendrá la posición técnica y jurídica de la entidad sobre la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera, y ambiental del proyecto de inversión".</p> <p>Perfil Técnico: Según lo establecido en el acuerdo 04 de 2021, emitido por la comisión rectora del SGR, el perfil técnico corresponde a la identificación de los profesionales que revisan la documentación, aportada por la entidad que presenta el proyecto y elaboran el concepto sobre el cumplimiento de los criterios jurídicos, técnico, social, ambiental y financiero del sector.</p> <p>Perfil aprobador: Según lo establecido en el acuerdo 04 de 2021, emitido por la comisión rectora del SGR, el perfil aprobador corresponde al funcionario(s) competente(s) o designado para emitir en el Banco de Proyectos del SGR o aplicativo dispuesto por el DNP el concepto técnico en nombre de la entidad.</p>
5. ABREVIATURAS.	<p>CTUS: Concepto Técnico Único Sectorial. DNP: Departamento Nacional de Planeación. MGA: Metodología General Ajustada. OCAD: Órgano Colegiado de Administración y Decisión. OAP: Oficina Asesora de Planeación. SUIFP: Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas. SGR: Sistema General de Regalías. SIG: Sistema Integrado de Gestión. MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. SIGEVAS: Sistema de Información para la Gestión de Agua y Saneamiento Básico. VAPSB: Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico. PA: Plataforma Power Apps</p>
6. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS.	<p>Fichas de evaluación de proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Concepto Técnico único sectorial (Ficha generada por la plataforma SUIFP-SGR del DNP) Concepto de Viabilidad (Ficha generada por el la plataforma SUIFP-SGR del DNP) Concepto Integrado (Ficha generada por el la plataforma SUIFP-SGR del DNP) Concepto de Ajuste (Formato Anexo al Acuerdo 07 de 2022 del SGR) Formato concepto Técnico de Apoyo a Otro Sector para proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías DET-F-30 V4 Concepto de soporte Técnico (Formato de Soporte Técnico -Decreto 1407 de 2023 DNP) Instructivo para reporte de información en aplicativos y/o bases de datos. Manual de Gestión de Proyectos SGR en el MVCT. Formato GDC-F-01 Acta. Formato GDC-F-16 Lista de reunión interna. Formato GDC-F-17 Lista de reunión externa. Formato acompañamientos técnicos DET-F-31 V4
7. CONDICIONES GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACION:	<ul style="list-style-type: none"> Para el registro de la información de conceptos en el aplicativo, se deberá contar con la ficha emitida. Para el registro de la información de acompañamientos técnicos en el aplicativo, se deberá contar con soporte del mismo. Documento "Instructivo de aplicativo base de datos consolidado de proyectos del Sistema General de Regalías" (DET-I-08) Para el registro de la información se deberá contar con acceso al aplicativo power apps El registro de la información de conceptos se realizará en el aplicativo power apps y adicionalmente en el SIGEVAS para proyectos de APSB El registro de la información de acompañamientos técnicos, se realizará en el formato DET-F-31

8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA / REGISTRO GENERADO
	<p>Actividad 1. Registro de la solicitud: Registro de la solicitud de concepto en el aplicativo mediante el diligenciamiento de los datos básicos del proyecto.</p> <p>Adicionalmente, para proyectos de APSB, se debe solicitar el registro en SIGEVAS.</p>		Profesional designado de la OAP	<p>Registro en aplicativo</p> <p>Correo electrónico</p>

	<p>Actividad 2. Asignación de la solicitud: Perfil aprobador asigna el proyecto al perfil técnico correspondiente.</p> <p>En el caso de acompañamiento técnico, se debe reenviar la solicitud al perfil técnico correspondiente vía correo electrónico.</p>		Profesional designado de la OAP	Registro en aplicativo Correo electrónico
	<p>Actividad 3. Diligenciamiento aplicativo: El perfil técnico diligencia los resultados de la evaluación o del acompañamiento técnico en el aplicativo.</p> <p>Adicionalmente, para proyectos de APSB, se debe diligenciar en SIGEVAS los resultados de la evaluación.</p>		Profesional designado de la OAP	Registro en aplicativo, y Plataforma SIGEVAS del MVCT
	<p>Actividad 4. Validación de registro de información: El perfil aprobador valida el registro de la información en el aplicativo.</p> <p>¿La información registrada se encuentra acorde con la información del proyecto?</p> <p>SI: Continúe con la actividad No. 5</p> <p>NO: Se devuelve a la actividad No.3</p>	X	Profesional designado de la OAP	Registro en aplicativo Correo electrónico
	<p>Actividad 5. Carga del soporte de respuesta a la solicitud: El Perfil aprobador carga el concepto en el aplicativo.</p> <p>El perfil técnico carga el soporte del acompañamiento técnico en el aplicativo y en el espacio virtual destinado para tal fin.</p>		Profesional designado de la OAP	Registro en aplicativo

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
1	23/12/24	Versión inicial	Lider del proceso

Versión: 9
 Fecha: 24/07/2024
 Código: DET-PL-04
 Página 1 de 1